



1994-2024

Juegos Deportivos Distritales

Inter 30 años COLEGIADOS



Se afirma que el deporte ha existido a lo largo de toda la historia de la humanidad, y que todas las culturas históricas han desarrollado actividades lúdicas, físicas y competitivas, las cuales hoy podrían llamarse deporte; el antropólogo y filósofo holandés Johan Huizinga, relaciona al hombre con el juego, señalando que, "desde sus orígenes y en los diferentes estadios de su ciclo vital, el hombre juega"; sosteniendo, además que "el juego es más antiguo que la cultura".

JOSE GUILLERMO TORRES ORTIZ

Coordinador Observatorio de Ciencias Aplicadas al Deporte

En su libro "Homo Ludens" (Huizinga, 2012), el investigador precisó que: "en la dinámica de avance de las sociedades humanas, se ha presentado una evolución del concepto de juego, dando paso al concepto de deporte y que este último, adquirió una categoría reglada, institucionalizada y competitiva"; "constituyéndose esta categoría en la diferencia entre el juego y el deporte". Connotación que a su vez trajo, nuevas interpretaciones y funciones sociológicas, antropológicas y económicas del deporte, que lo han llevado a convertirse en un fenómeno del orden social, político, cultural y económico de grandes repercusiones en las comunidades.



Para contextualizar la historia de los Juegos Deportivos Intercolegiados en Cartagena, nos ubicamos en 1978, año en el que se promulgo la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte. Documento inspirado en los Derechos Humanos, que fue adoptado por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y que afirma en sus postulados "que la práctica de la educación física y del deporte es un derecho fundamental de todos." (Documento de la 20° Sesión de la Conferencia General de la UNESCO en Paris – 1978).

Doce artículos de la carta en mención sirven como referente universal en materia de estándares éticos y cualitativos de la educación física, la actividad física y el deporte, e incluso, reconoce estas actividades, como impulsores de la promoción de la igualdad de género, la inclusión social, la no discriminación y el diálogo permanente y el relacionamiento social de las comunidades, a saber:

- El acceso al deporte es un derecho fundamental de todos
- Artículo 1 – La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.
- Valores y beneficios del deporte
- Artículo 2 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general.
- Artículo 11 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las situaciones posteriores a conflictos o desastres.



Los principios de calidad y de ética

Artículo 4 – Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida.

Artículo 5 – Todas las partes interesadas deben procurar que sus actividades sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.

Artículo 6 – La investigación, los datos empíricos y la evaluación son componentes indispensables para el desarrollo de la educación física, la actividad física y el deporte.

Artículo 7 – Las actividades de enseñanza, entrenamiento y administración relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte deben encomendarse a un personal cualificado.

Artículo 8 – Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados.

Artículo 9 – La seguridad y la gestión de los riesgos son condiciones necesarias para una oferta de calidad.

Artículo 10 – La protección y promoción de la integridad y los valores éticos de la educación física, la actividad física y el deporte deben ser una preocupación permanente para todos.

Los roles de los diferentes actores

Artículo 3 – Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas.

Artículo 12 – La cooperación internacional es un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte.

Coincidencia mente, la historia del inicio de los Juegos Deportivos Intercolegiados en Colombia, también data de 1978. Cuando fueron creados por el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte – COLDEPORTES; mediante el Decreto 1191; siendo presidente de la Republica el Dr. Alfonso López Michelsen. Desde ese entonces han tenido diferentes nombres, dentro de los que se mencionan: “Olimpiadas de Intercolegiados”, “Juegos Intercolegiados”, “Supérate Intercolegiados” y actualmente “Juegos Intercolegiados Nacionales”.

Un año después de su creación, dan inicio a sus actividades con la participación de cuatro departamentos: Caldas, Chocó, Quindío y Antioquia, siendo los deportes en competencia: Ajedrez, Baloncesto y Voleibol. En esa oportunidad se realizaron eliminatorias a nivel departamental y una fase nacional. Cabe mencionar, que, por ser una iniciativa del gobierno central, desde su comienzo el programa ha sido manejado por el ente rector del deporte a nivel nacional. Correspondiéndole la organización a nivel regional, a las diferentes seccionales departamentales de COLDEPORTES; que realizaban los las fases municipales y departamentales definiendo quiénes accedían a la final nacional.



Hoy los juegos a nivel nacional los organiza Mindeportes.

Pero a raíz de los cambios político-administrativos que se presentaron al final del Siglo XX y principios del Siglo XXI en Colombia, por efectos de la descentralización administrativa y la Asamblea Nacional Constituyente respectivamente; el sector deportivo y en particular los Juegos Intercolegiados se vieron afectados. Puesto que este fenómeno sociopolítico a nivel nacional, también involucro al ente rector del sector deporte en Colombia. Fue así como COLDEPORTES descentralizo sus funciones, desapareciendo sus seccionales departamentales y dejándose en manos de los municipios y/o distritos, el manejo administrativo y financiero de los programas del sector en su territorio.

En el caso de Cartagena de Indias, que como otros municipios venia participando en los Juegos Intercolegiados organizados desde el nivel central, el fenómeno político-administrativo en mención, marco el inicio de la historia contemporánea del deporte en nuestro medio. Puesto que esta ciudad se constituyó en la pionera de este proceso en el país.

Es así como en el año de 1992, mediante el Acuerdo Municipal 054 de diciembre 31, se crea el Instituto de Recreación, Cultura y Deporte – IRCD de Cartagena de Indias. Instituto este, que no solo se constituyó en el primer ente deportivo descentralizado del país, sino que sirvió para marcar el sendero del desarrollo de los programas del sector deporte en la ciudad y dentro de estos, el programa de Juegos Intercolegiados. Posteriormente el IRCD mediante el Decreto 535 del 31 de mayo de 1995, paso a ser Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER (archivo Observatorio IDER).

Todo esto llevo, a que a partir del 1994 a través del IDER, en nuestra ciudad se haya venido planeando, organizando, financiando y realizando la Fase Distrital de los Juegos Intercolegiados. Cabe mencionar que, a estos juegos, se les denomino inicialmente como Juegos Deportivos Distritales Estudiantiles y junto con los Juegos de Campesinos y de Pescadores e Inter- barrios, constituyeron el Sistema de Juegos Deportivos Distritales de Cartagena de Indias en ese entonces. Por lo que Cartagena es considerada pionera de la descentralización de los Juegos Intercolegiados en el país. Cabe mencionar que nuestra ciudad ha sido sede de dos Finales Nacionales de Intercolegiados: una en el año 2000 y la otra en el 2019.

Existe una extensa lista de grandes deportistas, que hicieron su tránsito por estos juegos. Entre ellos mencionamos a: Agustín Julio en futbol; Giovanni Urshela, Julio Teherán y Jesús Marriaga en beisbol; Rusmeri Villar, Rafael Cerro y Fredi Bustillo Orozco en levantamiento de pesas; Geiner Moreno Chiquillo, Brichelis Bibrachar y Stefany Julio Mendoza en atletismo; Ingrid Rivera, Milena Herrera, María José Rosado y Jesús Marcial Torres Cueto en ajedrez, Filiberto González en gimnasia, María Alejandra Marín en voleibol, entre muchas otras figuras. (Archivo Observatorio IDER).



Rusmeri Villar

En el 2024 periodo en el que se conmemoran los 30 Años de la descentralización de los Juegos Intercolegiados en nuestro distrito, son muchos los retos que afrontan estas justas deportivas. Dentro de ellos tenemos: el aumento presupuestal que le permita no depender de los aportes del nivel central para realizar su fase distrital; otro aspecto es el incremento de la participación de instituciones educativas y de deportistas; generar estrategias que faciliten, la participación de las Instituciones educativas de las zona rural e insular del distrito. Así mismo el fomentar los juegos escolares y la diversificación de las disciplinas deportivas en competencia, haciendo énfasis en los deportes con vocación en el territorio; de igual manera que exista un mayor compromiso de la Secretaría de Educación Distrital y que se establezcan rubros específicos en dicha Secretaría, para la financiación de las fases intramurales y de los juegos en general.

Pero sin lugar a dudas, el gran desafío de estas justas deportivas en sus 30 aniversarios, deberá estar enfocado a consolidarse y sostenerse, como referente en materia de la articulación entre la educación física, la actividad física y el deporte e incluso, convertirse en impulsor de la promoción de las competencias ciudadanas, igualdad de género, la inclusión social, la no discriminación, el diálogo permanente y el relacionamiento social de la comunidad educativa y su puesta al servicio, del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestra ciudad..



Bibliografía;

- *Homo Ludens - Huizinga - 2012)*
- *Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte 1978*
(Documento de la 20° Sesión de la Conferencia General de la UNESCO en Paris – 1978)-
- *Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, - 20ª. Reunión - París en 21 de noviembre de 1978.*
- *194° Sesión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO (realizado del 2 al 15 de abril de 2014),*
- *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. – 2015..*
- *Documento de la 38ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO 18 de noviembre – 2015.*
- *Decreto 1191 de junio de 1978/1992*
- *Acuerdo Municipal 054 de diciembre 31- 1992 crea el IRCD de Cartagena de Indias*
- *Decreto 535 del 31 de mayo de 1995 crea IDER*
- *Archivo Observatorio IDER.*

